

Las hijas de la guerra: las mujeres en el conflicto armado colombiano

The daughters of war: women in the Colombian armed conflict

Ruth Marina Anchila Contreras*

Lina Marcela Cuentas Albor**

Laura Marcela Cuisman Duque***

Valeria Morales Rovira****

Resumen

La presente investigación enfoca el papel histórico y jurídico de las mujeres en todo lo que se refiere a la violencia y la falta de acceso a la justicia en un contexto de guerra que ha estado vigente durante décadas. Para lograr esto, la investigación adoptó un enfoque mixto y descriptivo que com-

bina revisión documental de fuentes académicas, jurisprudenciales y normativas, acompañada de entrevistas semi-estructuradas, de modo que recogen la experiencia directa e indirecta de las mujeres en el conflicto.

Los hallazgos revelan que la mujer se ve inmersa de una doble carga compleja, siendo esta, objeto de crímenes

-
- * Estudiante del programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta. Semillero de investigación de DDHH y Postconflicto dirigido por el Dr. Edwain Zamir Agudelo Badillo. ruth.anchila01@usa.edu.co
- ** Estudiante del programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta. Semillero de investigación de DDHH y Postconflicto dirigido por el Dr. Edwain Zamir Agudelo Badillo. lina.cuentas01@usa.edu.co
- *** Estudiante del programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta. Semillero de investigación de DDHH y Postconflicto dirigido por el Dr. Edwain Zamir Agudelo Badillo. laura.cuisman01@usa.edu.co
- **** Estudiante del programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta. Semillero de investigación de DDHH y Postconflicto dirigido por el Dr. Edwain Zamir Agudelo Badillo. valeria.morales01@usa.edu.co

de lesa humanidad como violencia sexual y abusos, paradójicamente, usando el conflicto armado para escapar de los patrones tradicionales impuestos en sus hogares y una necesidad de búsqueda de autonomía y libertad. Para contribuir a la memoria histórica del país, la investigación busca resaltar los esfuerzos de los diversos actores y poder garantizar una correcta administración de justicia en el territorio colombiano para las mujeres, junto a una construcción de paz basada en la resiliencia.

Palabras clave: Conflicto armado, Derechos Humanos, Mujeres, Región Caribe.

Abstract

This research focuses on the historical and legal role of women in relation to violence and lack of access to justice in a context of war that has been ongoing for decades. To achieve this, the research adopted a mixed and descriptive approach that combines a review of academic, jurisprudential, and regulatory sources with semi-structured interviews, in order to gather the direct and indirect experiences of women in the conflict.

The findings reveal that women are immersed in a complex double burden, being the target of crimes against humanity such as sexual violence and abuse, while paradoxically using the armed conflict to escape

the traditional patterns imposed on them in their homes and to seek autonomy and freedom. To contribute to the country's historical memory, the research seeks to highlight the efforts of various actors and to ensure the proper administration of justice in Colombia for women, together with peacebuilding based on resilience.

Keywords: Armed Conflict, Caribbean region, Human Rights, Women.

1. Introducción

El conflicto armado en Colombia ha dejado huellas profundas en la sociedad, y que muchas veces en la práctica no se comprende en su totalidad, sobre todo en temas de vulneración de derechos fundamentales y un correcto acceso o administración de justicia, que nuestro país como Estado Social de Derecho debe garantizar como uno de sus estatutos principales; a eso sumado un debido proceso que tiene nuestra Constitución. (CNMH, 2023a)

Con esta premisa, se parte de que hace décadas- más de 60 años- Colombia lleva en guerras de todo tipo como lo han mencionado estudios e informes de la Fundación Konrad Adenauer (2019), esclareciendo más las políticas y sociales; que llevan a diversos actores asumir roles e ideologías que terminan indirectamente afectando a la sociedad. Es por eso, que el trabajo e investigación parte de una región que históricamente ha sido golpeada

como lo es la región Caribe, donde las mujeres en especial han sido objeto de todo tipo de violencias, abusos y vulneración de sus derechos, a pesar, de que los mecanismos protegen y le dan acceso a la paz y justicia pero que a la hora de materializarlos son ineficaces.

Para entender en su totalidad el conflicto, según Calderón Rojas (2016) es necesario analizar los diferentes enfoques que han estado a lo largo de los años y sobre todo saber el actor a profundizar, en este caso las mujeres que han sido víctimas directas de crímenes de lesa humanidad. Estos grupos armados organizados han utilizado todo tipo de crímenes que van desde violencia sexual, desplazamiento forzado, violencia física y verbal, tortura; que en parte han utilizado como tácticas para infundir miedo y así posteriormente ejercer control en las zonas y comunidades donde se acen-túan. (Calderón Rojas, 2016)

En este contexto, autores como Car-pizo (2021) determinan este fenómeno como un instrumento de castigo para demostrar poder. Esto se confirma con las diversas documentaciones por Pérez Martínez & Rodríguez Fernández (2024) donde se ve claramente la imposición de violencia sobre las mujeres que termina por humillarlas y degradar de tal modo hasta vulnerar incluso su dignidad humana.

Sin embargo, el papel de las mujeres no debe verse únicamente desde

la óptica de víctimas, sino más bien el rol activo que han cumplido como participantes activas del conflicto armado y las diversas formas utilizadas para que se vieran inmersas en el conflicto, que impulsadas por ideologías impuestas que van desde reclutamiento forzado hasta búsqueda de una vida distinta y huir de estructuras patriarcales impuestas por la sociedad (Sañudo Pazos et al., 2023).

De este modo, como indica a su vez Nieves (2015) muchas mujeres encontraron en el conflicto una oportunidad de autorrealización, pero a cambio de vulneraciones, maltratos y abusos, pero que parcialmente desafiaban los roles tradicionales de género. No obstante, esta participación no las eximió de las lógicas patriarcales propias e inherentes del conflicto en sí, lo que evidencia una dinámica fuerte de género aún persistente.

Es así como el estudio abarca desde los inicios de la violencia en Colombia hasta la actualidad, partiendo de un enfoque documental hasta entrevistas semiestructuradas que retratan las luchas de las mujeres y que a través de ellas han podido consolidar el ordenamiento jurídico junto a leyes como la Ley 1257 de 2008 acerca de la violencia contra la mujer y que la sanciona, la Ley 1448 de 2011 que es la Ley para las víctimas y un enfoque diferencial, así como la Ley 1719 de 2014 centrada en violencia sexual y que son

el resultado de la presión de las mujeres y su participación en la construcción de la paz.

Finalmente, se busca analizar de forma histórica y jurídica el papel de las mujeres en el conflicto armado, en especial en la Región Caribe e identificar las problemáticas que las rodean, comprender de forma integral la violencia y contribuir a la memoria histórica y esfuerzos continuos para garantizar derechos, debido proceso, y una correcta administración de justicia que ha sido imposibilitada por el conflicto armado a lo largo de las décadas.

2. Justificación

A lo largo de los últimos 60 años, Colombia se ha visto envuelta en innumerables batallas y violencia, agrupadas bajo el nombre de 'Conflicto Armado'. Se han evidenciado varios cambios en lo que respecta a los derechos humanos, más específicamente, los de la mujer colombiana, la cual se ha visto víctima en los altercados que suceden en el país. Actualmente existen diferentes estudios como los de Nieves (2015) los cuales permiten identificar los avances en la protección de la mujer en cuanto a la violencia sexual, física y psicológica que este problema representa para ella, no obstante, la necesidad sigue siendo palpable en las zonas de riesgo de Colombia, específicamente en la región caribe.

Por esta razón, la investigación se encamina a suplir la necesidad de conocimiento e información que existe respecto a la evolución de la protección de los derechos de la mujer, el rol que ella tuvo, y, lastimosamente, sigue teniendo en el Conflicto Armado con el propósito de divulgar y educar respecto al tema de formas que no se tomaron en cuenta con anterioridad. A su vez, esta investigación responde a la iniciativa de llevar a cabo una actividad de pedagogía tanto para estudiantes de la Universidad Sergio Arboleda como para los miembros de la comunidad samaria interesados en el tema y -víctimas del mismo conflicto.

Entre las razones por las cuales la realización de esta investigación es pertinente, conducente, se incluyen varios beneficios e impactos que este trae, por ejemplo, el Ministerio de Salud en diversos informes del año 2020 habla sobre el reconocimiento a múltiples dimensiones del conflicto armado que no son reconocidas por los colombianos. Si bien es cierto, e incluso innegable, que las mujeres son víctimas del conflicto armado y sujetos vulnerables frente a la violencia que los grupos armados ejercen, también es cierto que las mujeres también estaban presentes en las filas de grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Para ello, es necesario hacer comparativas y análisis de las mujeres y eventualmente el rol que han

cumplido dentro del rol en el conflicto. (Nieves, 2015).

3. Objetivos

Objetivo general

- Analizar a nivel histórico y jurídico las formas en que las mujeres han sido víctimas del conflicto armado en las diversas zonas vulnerables de la Región Caribe.

Objetivos específicos

- Identificar la posición de las mujeres durante el conflicto armado en Colombia, enfocándose en su relación con la violencia ejercida por los grupos al margen de la ley y las repercusiones de esta violencia en su vida cotidiana en zonas de riesgo.
- Recopilar información histórica y jurídica sobre el papel de las mujeres en el conflicto armado, así como sus derechos humanos, y evaluar cómo estos factores influyen en su calidad de vida actual en zonas de riesgo en Colombia.
- Comparar las oportunidades y posibilidades disponibles para las mujeres durante el conflicto armado colombiano con las que enfrentan actualmente, en relación con la violencia sexual, física y psicológica.

4. Planteamiento del problema

El conflicto armado en Colombia es un fenómeno complejo que ha persistido durante más de 100 años como ha señalado Calderón Rojas (2016) ha impactado a diversas comunidades en todo el país. Sin embargo, la tensión de la conversación ha estado predominantemente en los municipios del interior, mientras que la región Caribe, profundamente afectada por el conflicto, ha sido ignorada. Esto ha generado estragos en la vida cotidiana de sus habitantes, especialmente en el caso de las mujeres (Calderón Rojas, 2016, pp. 230-235).

Históricamente, las mujeres en Colombia (ONU Mujeres, 2023) han enfrentado limitaciones significativas en ámbitos sociales, económicos, políticos y jurídicos, viéndose silenciadas a lo largo de los años. Por ello, esta investigación se centra en analizar el impacto histórico y jurídico del conflicto armado en la calidad de vida y los derechos humanos de las mujeres en la región Caribe.

Además, este estudio busca explorar la relación de causa-efecto entre el conflicto armado y la dilación en la concesión de derechos que protegen a las mujeres de diversas formas de violencia. De este modo, se busca comprender mejor los defectos del conflicto armado en esta zona, así como la tenaz lucha de las mujeres por sus derechos y su protección.

Dado lo mencionado, surge la siguiente pregunta-investigación o planteamiento problema:

- ¿Cómo ha sido histórica y jurídicamente el papel de las mujeres en el conflicto armado en la región caribe para el período 2015-2025?

5. Metodología y técnicas de investigación

La metodología del proyecto adoptará un enfoque mixto y descriptivo, en el cual combina datos cualitativos y cuantitativos que van desde la revisión de fuentes académicas, institucionales, estudios contemporáneos que abordan el conflicto armado, así como las diversas normas y leyes, jurisprudencia y doctrina sobre el tema desde lo histórico y social. Asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas con previo consentimiento informado para tener un análisis más crítico acerca de la situación del conflicto armado en el país. Estos datos y fuentes permitirán así una mayor rigurosidad y describir mejor la situación histórica y jurídica del conflicto junto al papel de las mujeres y diversos actores en favor de los derechos humanos.

5.1. Contexto histórico de las mujeres en el conflicto armado

Con relación a los grupos armados al margen de la Ley, la Ley 1908 de 2018, específicamente en el artículo 2 los

reconoce como Grupos Armados Organizados y los define como “Grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados con arreglo a la Convención de Palermo para obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden materia.

Definir y hablar del origen de los grupos al margen de la Ley de manera parcial es una tarea complicada por la carga histórica, social e ideológica que estos contienen, por lo tanto y con el apoyo de la Ley y la recolección histórica que han realizado instituciones como la Comisión de la Verdad y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Por ello, y siguiendo informes como los de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022), se debe partir del constructo histórico acerca de las guerrillas y que tienen un origen, inicialmente, en las células campesinas, con tendencias comunistas, marxistas-leninistas, como respuestas a múltiples problemas de seguridad, conflictos sociales, políticos y las múltiples debilidades estructurales que había dejado el Frente Nacional y la violencia bipartidista. Si bien estos grupos iniciaron en espacios políticos e ideológicos, aproximadamente durante los 70 abandonan estos espectros y empiezan el colapso del

Estado y la población civil a través de la violencia. Estos grupos en el departamento, encabezados por las FARC y el ELN ciertamente estos no lograron consolidar ningún tipo de autoridad popular, pues además de que impusieron un orden social para reclutar menores de edad estas organizaciones armadas “eran percibidas como ejércitos de ocupación que intimidaba y violentan a las comunidades rurales para obtener respaldos financieros” (Comisión de la Verdad, 2022).

Aunque en las guerrillas, teniendo en cuenta los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2015) es posible palpar un movimiento ideológico, en el movimiento paramilitarismo es un poco más complicada palpar dicho canon, pues estos surgen de crisis provocadas por las ya problemáticas guerrillas quienes empezaron a expandirse por todo el territorio colombiano, ante esto se crean grupos de autodefensas locales y legales, varios de estos siendo apoyados por las fuerzas militares que buscaban defender a los propietarios y a la población en general de extorsiones y secuestros (CNMH, 2015, pp. 34-35).

Estos grupos tuvieron un crecimiento desmedido durante el año 2000, especialmente las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, quienes ejercieron la autoridad en Santa Marta y la Zona Bananera (CNMH, 2015).

En el presente, en el departamento del Magdalena operan varias estructuras ilegales que ejercen control territorial como lo son los siguientes grupos y que se han establecido en el CNMH (2023a) como los grupos que operan en la zona:

- Autodefensas Gaitanistas de Colombia, considerada la estructura armada ilegal más señalada de la región hasta el momento, donde ejerce presiones violentas para desacelerar la intervención estatal en predios asociados al narcotráfico y al paramilitarismo, especialmente en el departamento de Córdoba y en la Sierra Nevada de Santa Marta. De acuerdo con la Agencia Nacional de Tierras los miembros de este grupo han hostigado a funcionarios públicos y pobladores vinculados a procesos de recuperación de tierras.

Las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra, se identificaron como una estructura con capacidad de Grupo Armado Organizado según la Ley 1908. Dicho grupo controla las rutas del narcotráfico, extorsión y minería ilegal. La presencia de este grupo no se limita únicamente a la Sierra Nevada de Santa Marta, sino que se divide en bloques específicos dependiendo del territorio, en este caso existe un Frente Urbano que se desarrolla en la ciudad, el Frente Cóndor de la Sierra, ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta

y un Frente Bananero que opera en el municipio de Zona Bananera, Magdalena (SAGA, 2024).

Las disidencias de las FARC, específicamente el Frente 19 aparecieron en el año 85 aproximadamente y mantuvieron una presencia que al principio fue ideológica, eventualmente se tornó armada en todo el territorio del Magdalena Medio y en la Sierra Nevada de Santa Marta, y han protagonizado acciones de control social en municipios del Magdalena, históricamente hicieron presencia en la Sierra Nevada enfrentándose con el ELN por territorio e imposiciones ideológicas.

El ELN, ha sido protagonista de múltiples enfrentamientos en el departamento, tiene presencia activa en el Magdalena Medio, donde disputa territorios estratégicos con otras estructuras armadas por corredores de narcotráfico y minería ilegal.

El contexto histórico según lo ha planteado la Unidad Para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (2019) de las mujeres en el conflicto armado colombiano ha sido marcado por una participación diversa y una profunda afectación. Durante más de cinco décadas de violencia, las mujeres han jugado roles tanto de víctimas como de protagonistas, abarcando desde su participación en grupos armados hasta su sufrimiento como parte de la población civil. Han sido uno de los grupos más vulnerables,

enfrentándose a múltiples formas de violencia en un conflicto prolongado y complejo.

Cabe aclarar dos aspectos como resalta Izaguirre y Aguiar, (1998), pues, aunque se ha comprobado que han existido victimarias en esta guerra civil, tarde o temprano se han visto sometidas por una estructura patriarcal acentúa en situaciones de guerra donde poco importan las razones morales o políticas por las que mujeres y jóvenes se vincularon a estos grupos. (Izaguirre & Aguiar, 1998)

Un hecho desgarrador que evidencia la costumbre machista y patriarcal que impregna este conflicto es el Testimonio del caso de mujeres rapadas en Rincón del Mar en Sucre, en el año 2004, donde la víctima fue sometida a un trato brutal por parte de un hombre conocido como “El Flaco”, quien estaba bajo las órdenes de “Cadena”, un líder paramilitar. La violencia incluyó el corte del cuero cabelludo con una machetilla, insultos y amenazas de muerte. Además, la víctima fue desnudada y sentada en la calle, mientras su esposo huía para evitar ser capturado.

Cabe resaltar que ella y su prima días antes fueron sometidas a abusos sexuales por parte del mismo hombre y su primo a modo de castigo por “no estar en la casa cuidando a los hijos.” Imponiendo un dominio total sobre el estilo de vida sobre las mujeres, some-

tiéndose a situaciones de humillación pública y violencia física, considerándose como objetos sin ninguna clase de valor más allá que el de criar hijos. (Mujeres y guerra, víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano, 2011.)

En el Caribe, era frecuente utilizar el ultraje sexual para llevar a cabo desplazamientos y expropiación de tierras, efectivamente como se ha planteado en este trabajo, los cuerpos violentados fueron usados como sujetos pasivos para demostrar el poder de los grupos a la hora de ocupar tierras.

En cuanto a las mujeres que participaron activamente de forma voluntaria en los distintos grupos, es curioso señalar las razones por las que tomaron esa decisión, para ello se han tomado estudios de casos como los de Lindsey (2002) que dan una caracterización sobre los mismos y que es fundamental, ya que, se encuentra que a pesar de los extremos ideológicos que entre ellos existen, podríamos hablar de un factor común que conlleva a estas mujeres vincularse al conflicto armado. Se habla de una necesidad de autorrealización en condición de género y la imposición del papel indispensable que la mujer podría desempeñar en las actividades bélicas (Lindsey, 2002).

De acuerdo con una investigación realizada por Estrada, T.A y Estrada, M. (2024) constataron que al momento de tomar la decisión de entrar a las

FARC-EP estaba motivada directamente con la búsqueda de una vida distinta más allá de las impuestas por estructuras patriarcales y una oportunidad de liberarse de las tareas tradicionales.

Informes del Centro de Memoria Histórica (2011) afirman que sucede lo mismo en el otro lado, las mujeres que hicieron parte de las AUCC en donde esos roles de género y el estereotipo femenino se camuflaban un poco más, si bien estas estaban más enfocadas en un brazo político con personajes como Eleonora Pineda, realizando labores enfocadas al trabajo social para impregnar a la organización de cierta legitimidad social y muy pocas estaban armadas, la realidad es que varias de ellas tenían un sentimiento de realización, orgullo de pertenecer ahí tal como lo confirma “Eulalia” en una investigación y recopilación realizada por el Centro Nacional de Memoria.

Sin embargo, las mujeres no solo han sido víctimas. A lo largo del conflicto, muchas participaron activamente en las filas de grupos armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En estos grupos, las mujeres llegaron a representar un porcentaje importante de los combatientes, ocupando roles desde soldados hasta líderes dentro de las estructuras de mando. En algu-

nos casos, su participación fue voluntaria y en otros, se les obligó a unirse (RUV, 2025).

A pesar de las adversidades, las mujeres han sido esenciales en los movimientos de resistencia y activismo por la paz. Organizaciones como la Ruta Pacífica de las Mujeres y Mujeres por la Paz han surgido como plataformas claves para abogar por el fin de la violencia y promover una paz inclusiva. Desde el nivel local hasta el internacional, estas mujeres han buscado visibilizar el impacto del conflicto en sus vidas y exigir su participación en los procesos de negociación y reconstrucción del país (CNMH, 2023b)

En el marco de la justicia transicional y los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC en según Mejía Duque et al., (2016), las mujeres desempeñaron un papel destacado. El enfoque de género incorporado en el acuerdo fue pionero en reconocer las experiencias diferenciadas de las mujeres durante el conflicto, marcando un hito en la lucha por la igualdad de derechos y la justicia para las víctimas. Este avance les ha permitido incidir en la forma en que se construye la paz en Colombia, aunque aún queda mucho por hacer (Mejía Duque et al., 2016).

A pesar de estos logros, las mujeres en Colombia continúan enfrentando desafíos en el período de posconflicto. La implementación de los acuerdos

ha sido lenta y las mujeres en zonas rurales siguen sufriendo violencia de género, desplazamiento y pobreza. No obstante, su resiliencia y lucha por el reconocimiento de sus derechos las sigue posicionando como actores fundamentales en la construcción de una Colombia más pacífica e inclusiva.

5.2. Cambios en el ordenamiento jurídico en cuanto a la protección de los derechos de la mujer

Las mujeres han enfrentado según ONU Mujeres (2023), discriminación y violencia en diferentes sectores sociales. Actualmente, los derechos de la mujer han evolucionado tanto por el ordenamiento jurídico colombiano como por el derecho internacional, garantizando su seguridad y bienestar frente a grupos armados ilegales y cualquier forma de violencia. No obstante, no ha sido un proceso fácil, pero a pesar de una gran cantidad de obstáculos, las mujeres se han fortalecido para superar la lucha contra la violencia de género y han tenido una participación activa en diversas áreas dentro del país.

Entre otras leyes que marcaron un gran avance en la protección de los derechos de las mujeres, se encuentra la Ley 1257 de 2008, la cual está respaldada por la Constitución Política, que establece medidas y sanciones sobre la violencia contra la mujer. En

el marco legal, define violencia contra la mujer cualquier acción u omisión, que se le cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial por su condición de género, se busca garantizar una vida libre de violencia, abordando tanto el ámbito público como el privado. La ley introduce la noción de “violencias contra las mujeres” como violaciones a sus derechos humanos y promueve la autonomía femenina.

La Ley 1448 de 2011, brevemente modificada por la Ley 2421 de 2024, consiste principalmente en la asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno mediante un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de esta Ley.

Dicha norma establece a las mujeres como grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en esta Ley como el desplazamiento forzado, interno, rural y transnacional, el confinamiento de manera individual o colectiva, la tortura, el homicidio, los delitos contra la libertad e integridad sexual, los accidentes por minas antipersona, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados, además adopta medidas de protección integral a las víctimas que intervengan en los procesos administrativos y judiciales de repara-

ción y en especial de restitución de tierras, para las mujeres víctimas se debe tener en cuenta las modalidades de agresión, las características de los riesgos que asumen, las dificultades para protegerse de sus agresores y la vulnerabilidad ante ellos en un enfoque interseccional. Cabe destacar que estas medidas no deben profundizar su condición de riesgo.

Esta Ley permite a este grupo en los procesos de restitución con la atención preferencial en trámites administrativos y judiciales, en los procesos de restitución adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, titulación de propiedad y restitución de derechos y beneficios en crédito, adjudicación de tierras, seguridad social, subsidio familiar, etc.

Por otra parte, la Ley 1592 de 2012 regula todo lo que rodea a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la Ley, como autores, partícipes de hechos delictivos cometidos.

Resulta pertinente citar la presente norma debido al manejo del principio de enfoque diferencial del que se ha hablado anteriormente donde el Estado reconoce que existen poblaciones con características en razón de su edad, género, raza, etnia, orientación sexual y situación de discapa-

cidad que los expone a mayor riesgo de violaciones, en dicho enfoque diferencial se incluyen a las mujeres, además de garantizarles el derecho a la reparación y las medidas de protección necesarias como víctimas de violaciones ya estudiadas, también aplica cuando están participando como testigos y estos requieren protección de su seguridad, bienestar físico y psicológico.

La Ley más destacada en materia de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado, se trata de la Ley 1719 de 2014, en donde busca atender de forma prioritaria e inmediata las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas y aumenta penas para delitos como el acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años, esclavitud sexual en persona protegida, esterilización forzada, embarazo forzado, etc. Conjuntamente, la presente Ley establece una serie de medidas de reparación integral a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en donde se incorporan programas con enfoques de Derechos Humanos hacia las mujeres. Uno de los programas más destacados, por poner un ejemplo, es el Programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas y su protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.

5.3. Evolución jurisprudencial de la mujer respecto a la protección de sus derechos humanos

En cuanto a la jurisprudencia de las autoridades judiciales, la Corte Constitucional ha realizado pronunciamientos respecto a los derechos de la mujer en el marco del conflicto armado como lo han sido las siguientes:

Sentencia C-781/12

Esta sentencia rodea una definición amplia y garantista de la condición de víctima en Colombia, incluyendo a personas afectadas por el conflicto armado desde 1985, sin importar su lugar de residencia o estatus migratorio y asegurando la igualdad y protección conforme al derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

La condición de víctima es el resultado de una realidad objetiva que ha sido delimitada por los instrumentos del ordenamiento jurídico colombiano, del derecho internacional y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que no se modifica por lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 que expone lo siguiente;

Manifiesta que, se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, incluyendo aquellas que se encuentran en el

exterior, independientemente de su estatus migratorio en el país donde habita, si goza o no de medidas de protección internacional, refugio o asilo, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos o en los eventos de delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La Corporación concluyó que es víctima cualquier persona que hubiera sufrido daño como consecuencia de los hechos previstos en el inciso 1 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, podría invocar la calidad de víctima por la vía de ese mismo inciso primero. No obstante, con el objetivo de evitar una interpretación restrictiva del inciso segundo del artículo 3 que excluye a más personas distintas a las ahí contempladas, la Corte declaró la exequibilidad condicionada de las expresiones “en primer grado de consanguinidad, primero civil, cuando este se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.”

Sentencia SU-599/19

La responsabilidad del Estado conlleva proteger y restablecer la dignidad de mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, reconociendo los traumas psicológicos y las barreras para denunciar,

garantizando acceso efectivo a la justicia un trato sin perjuicio en la valoración de testimonios y la inscripción en el RUV.

La Corte razona en que el Estado es responsable de proteger a la mujer, de amparar sus derechos y de garantizar su dignidad humana, por lo que involucra la obligación de restablecer su dignidad cuando aquella se haya visto vulnerada por la comisión de delitos graves, tal como lo es la violencia sexual. Reconoce que existen diferentes traumas y afecciones graves, advirtiendo que gran parte de las víctimas de situaciones de violencia generalizada son diagnosticadas con desorden por estrés post traumático.

El acercamiento a las instituciones por parte de las víctimas de violencia sexual puede conllevar una mayor afectación de sus derechos, puesto que podía provocar un efecto contrario a lo que el Estado puede pretender dentro de sus responsabilidades, como la desprotección de la víctima, aparte de sentimientos como culpa y estigmatización. Por ello se debe remitir por parte del Estado, un mensaje de intolerancia absoluta ante la violencia sexual, esto mediante el efectivo acceso a la justicia y el debido proceso, con el objetivo de responsabilizar a los perpetradores.

El tribunal de cierre reconoció que Colombia es un país en el que aún existen dificultades que impiden que

las mujeres de violencia sexual declaren o denuncien estos hechos antes las autoridades, especialmente con ocasión al conflicto armado, estas dificultades son expresamente, aduciendo lo siguiente:

- Temor justificado a ser objeto de nuevas agresiones contra su vida e integridad, o contra la de sus familiares, en caso de declarar o denunciar.
- Desconocimiento de los mecanismos para declarar o interponer denuncia y solicitar protección y atención a las entidades competentes, así como la desconfianza que pueden sentir hacia esas entidades.
- Persistencia de factores culturales como el aislamiento o la estigmatización.
- Poca o nula presencia del Estado en algunas zonas del país en las que prevalece la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento forzado por la violencia.
- Presencia y accionar de actores armados.

Sentencia T-004/20

Desarrolla la observación y el análisis del impacto diferencial y agravado del conflicto armado sobre las muje-

res, detallando sesgos determinados que enfrentan como lo son la violencia sexual, el reclutamiento forzado, la discriminación de género y étnica, entre otros, las cargas materiales y psicológicas particulares que sufren, así como la persecución de mujeres líderes sociales, comunitarias y defensora de los DD.HH.

Existe un impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres, esto ocurre porque las mujeres en estos escenarios se encuentran expuestas a riesgos particulares, cargas extraordinarias impuestas en razón de su género y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado, que al mismo tiempo son causas de desplazamiento.

La sala constitucional realiza a aquellas víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, asegurando que estas deben sobrellevar no solo cargas materiales sino además psicológicas de naturaleza extrema y abrupta que no afectan de la misma manera a los hombres.

5.4. Experiencias de víctimas del conflicto armado y su vulneración a los derechos humanos

Como se ha mencionado, la violencia en la región y especialmente el país ha estado normalizado, y que no obe-

dece a nuevas ideas o avances de internet conforme a la cotidianidad, es algo que parte desde inicios del siglo XIX de la cual se tienen registro de 20 guerras nacionales con los diversos partidos políticos del país, fenómeno que también explica las problemáticas actuales referente al conflicto armado y vulneración de los derechos humanos.

Consecuente a ello, en la actualidad el conflicto armado en Colombia ha sido producto de la violencia ejercida de forma política y social; que se ha reflejado en grupos al margen de la Ley, proclamándose de ser un Estado de insurgencia que debe ser necesario, es decir, a forma de oposición del Gobierno de cabecera, pero que en parte oprime a los colombianos, generando más desigualdad, vulneración de derechos, desplazamientos forzados.

Para ello, se han realizado una serie de entrevistas semiestructuradas que busquen abarcar los efectos del conflicto armado, donde se registraron testimonios, en este caso de personas víctimas de las cuales se reserva su información; el primero, es un ciudadano de 26 años que lo denominaremos con las iniciales de J.J.A.M que en toda su infancia vivió situaciones cercanas al conflicto armado, y expresa:

“Durante mi infancia mi mama se lanzó a la política en Turbaco, ella era asesora y se lanzó a la alcaldía, en el momento en

que ella se postuló, ese mismo día sufrió amenazas y le dijeron que tenía que irse o nos matarían a todos”. (Participante J.J.A.M, comunicación personal, 2025).

Esto demuestra, cómo el conflicto armado golpea y sintetiza los peligros a los que se ven expuestos los ciudadanos, e incluso sin participar directamente en el conflicto armado, por lo tanto, estas situaciones claras de desplazamiento forzado son violaciones a los derechos humanos, donde se evidencia además, que la condición de mujer de la madre del entrevistado fue clave en la forma en la que se le amenazó, por tanto, el entrevistador sigue:

“Mi mamá era una mujer muy influyente en Turbaco, tenía altas probabilidades de ganar, a ellos no les convenía, Si los intereses de ellos no van a acorde con los que tú tienes, pues simplemente a ellos no les sirve. Ahí te mandan a matar o se deshacen de ti de alguna u otra forma. Por eso es que no avanza el hecho de que todo es con corrupción de mano”. (Participante J.J.A.M, Comunicación personal, 2025)

Este monopolio del poder que se ha ido evidenciando, junto a la falta de cobertura y gestión de las autoridades locales son acciones permisivas que permiten y ocasionan este tipo de hechos que se siguen evidenciando en la actualidad y que, en consecuencia, generan un detrimento en materia de

derechos, debido proceso, dignidad. Esto ha hecho que las víctimas sufran a nivel mental, psicológico, físico y que se ven obligados a dejar sus bienes, empleos, familias porque se ven expuestos a llevar una nueva vida sin apoyo de ningún tipo, y a ello sumado la gran tasa de desempleo, por esto, y complementando lo dicho, sigue el entrevistado:

“Las oportunidades cambian. Yo estaba en un proceso de formación para entrar a la Escuela Naval de Cartagena y eso no se pudo dar. Estudié ingeniería industrial en una Universidad pública y actualmente trabajo como obrero”. (Participante J.J.A.M, Comunicación personal, 2025)

Luego de analizar el trasfondo histórico de la violencia, que va desde la formación de guerrilla y grupos armados al margen de la Ley, perpetuando ciclos de desigualdad, vulneración, derechos y desplazamiento forzado; es necesario tener testimonios de víctimas, como los de J.J.A.M que retrata de forma clara como el conflicto ha impactado en la vida de los ciudadanos de forma indirecta, es decir, sin necesidad de hacer parte del conflicto armado.

Finalmente, se denota como el conflicto armado en nuestro país ha dejado una cicatriz inmensa que sigue afectando a miles de familias, aumentando la brecha de oportunidades, causando problemas físicos, salud mental y emocionales.

Conclusiones

A modo conclusivo-reflexivo es imperante denotar cómo Colombia histórica y jurídicamente desde lo social y político ha estado rodeado de una u otra forma de una compleja violencia, y que consecuencia de ello ha vulnerado el papel de la mujer, en especial el de la región Caribe. Así que, el enfoque estuvo en la historia, norma y hechos sucedidos con los años, y la evolución en materia de derechos, políticas, luchas, jurisprudencia, entre otros. Sin embargo, se sigue resaltando el mismo patrón: la violencia sistemática y atroz a los distintos actores del conflicto armado que muchas veces han emergido como agentes de cambio y resistencia en una construcción de una sociedad más justa.

La realidad fue que el haber cambiado de estas estructuras no las eximió de las lógicas machistas y abusivas que eran inherente a los grupos armados, por lo cual, las mujeres se han visto rodeadas de conflicto en cuestiones no solo a nivel familiar sino de violencia de género por ambas partes; y dando a confirmar que no solo es un problema del conflicto armado y derechos humanos, sino desde el hogar, donde tienen que luchar con ideologías, machismos, e ideas tradicionales impuestas a través de la historia.

Esto ha demostrado la resiliencia de las mujeres colombianas, y de los

actores indirectos del conflicto armado que ha sido fundamental en la evolución del marco normativo y jurídico del país por una lucha incansable contra la violencia, efectivas medidas de atención y una verdadera reparación a las víctimas que cumpla un enfoque integral. Por lo cual, el avance en gran medida se ha visto por el movimiento de la mujer y lo que representa, así como las experiencias que han sido clave para entender de raíz el conflicto, no solo desde lo político sino el impacto que tiene en la sociedad junto a la protección de derechos de la ciudadanía.

Asimismo, la recomendación-conclusión va encaminada a salir de las estructuras, que haya una implementación y acompañamiento de raíz; identificar los problemas, y desde la academia e investigación comprender, analizar y sugerir posibles soluciones en las zonas donde el conflicto armado ha seguido teniendo impacto significativo en el país. Finalmente, la historia de las mujeres en el conflicto armado en el país y en la región histórica ha demostrado una clara vulneración de derechos, pero a su vez una resistencia activa e incuestionable capacidad para salir adelante. Comprender el doble rol es crucial para una mejor administración de justicia, construcción de paz duradera y que esta sea plena, reconocida y valorada en la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Andrade Salazar, J. A., Barranco, A., Jiménez Ruiz, L. K., Redondo Marín, M. P., & Rodríguez Gonzales, L. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el postconflicto. *El Ágora*, 17(1), 290-308. Obtenido de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2827>
- Calderón Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Revista de estudios Latinoamericanos*, 1(62), 227-257. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64046034010>
- CNMH. (2011). *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de: https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe_mujeresyguerra.pdf
- CNMH. (2015). *Desmovilización y reintegración paramilitar*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/desmovilizacion-y-reintegracion-paramilitar/CNMH>. (2018). ¿Qué papel jugó el tema de género en el conflicto? Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de: <https://www>.

centrodememoriahistorica.gov.co/
micrositios/balances-jep/genero.
html

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50829>

CNMH. (2023a). *La Ruta Pacífica de las Mujeres: un movimiento feminista que abraza los territorios*. Gobierno Nacional. Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-ruta-pacifica-de-las-mujeres-un-movimiento-feminista-que-abraza-los-territorios/>

Congreso de la República. (2014). Ley 1719 de 2014 - Gestor Normativo. Función Pública. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716>

CNMH. (2023b). *Los impactos y los daños causados por el conflicto armado en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de: https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/pdfs-agosto2013/basta-ya-cap4_258-327.pdf

Corte Constitucional. (2012). *Sentencia C-781 de 2012*. Corte Constitucional. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-781-12>

Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008 - Gestor Normativo. Función Pública. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Corte Constitucional. (2019). *Sentencia SU-599 de 2019*. Corte Constitucional. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/su599-19>

Congreso de la República. (2011). Ley 1448 de 2011 - Gestor Normativo. Función Pública. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Estrada Guerrero, T. A., & Estrada Duque, M. (2024). Mujeres firmantes: la otra mirada de las estructuras patriarcales. *Reflexiones sociológicas*, 7, 82-96. Obtenido de: <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/sociologico/article/view/9112>

Congreso de la República. (2012). Ley 1592 de 2012 - Gestor Normativo. Función Pública. Obtenido de:

Fundación Konrad Adenauer. (2019). *Corrupción, Estado de derecho y derechos humanos: manual de casos* (1st ed., Vol. 1). Claudio Nash Rojas y Marie Christine Fuchs. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=789912>

Izaguirre, I., & Aguiar, E. (1998). *Violencia social y derechos humanos*. Eudeba.

- Lindsey, C. (2002). *Las mujeres ante la guerra* (1, 1st ed.) [Estudio del CICR sobre los efectos de los conflictos armados para las mujeres]. Comité Internacional de la Cruz Roja. Retrieved 2025, from https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/icrc_002_0798_women_facing_war-spa.pdf
- Mejía Duque, C., Orjuela, A., Zabala, T., & Oquendo, C. (2016). *Las mujeres en los Acuerdos de Paz* (1, 1st ed.) [Los logros de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz son el resultado de su compromiso y trabajo constante. Las sociedades igualitarias con las mujeres tienen mayor capacidad de vivir en paz; el cumplimiento de lo planteado en los acuerdos nos acercará a t]. Cinco Claves para un Tratamiento Diferencial. Obtenido de: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Las-mujeres-en-los-acuerdos-de-paz.pdf>
- Ministerio de Salud. (2020, April 17). *Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado*. Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de: from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/estrategia-atencion-psicosocial-victimas-conflicto-armado-papsivi.pdf>
- Nieves, M. (2015). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. CIDOB. Obtenido de: <https://www.cidob.org/publicaciones/conflicto-en-colombia-antecedentes-historicos-y-actores>
- ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. ohchr. Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- ONU Mujeres. (2023). *La situación de las mujeres en Colombia*. ONU Mujeres en Colombia. Obtenido de: <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>
- OIM. (2022). *MÓDULO*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Organización Internacional para las Migraciones. Obtenido de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/modulo-2.pdf>
- Ortiz Cruz, L. C., Rivera Castillo, V., Pardo Fernández, L. F., & Fajardo Hoyos, N. E. (2021). El cuerpo de la mujer como territorio de violencia. *Justicia & Derecho*, 1(9). Obtenido de: <https://revistas.unicauca.edu.co/index.php/justder/article/view/1921/1693>
- Pérez Martínez, A., & Rodríguez Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 1(40), 139-158.

Obtenido de: <https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>

RUV. (2025). *Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas*. Unidad de Víctimas. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Unidad Para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. (2019). *Mujeres y conflicto armado*. Unidad de Víctimas. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/mujeres2017impresion.pdf>